



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 524-2015

Adenda N° 01 Folios 1 a 4

Fecha: 17/10/16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Rio Negro, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Avenida Defensores de las Paz s/n – Plaza Principal, distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín, debidamente representada por su Alcalde, señor ELVIS WALTER HINOSTROZA JORGE, identificado con DNI N° 21004133, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1 El 02 de octubre de 2015, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora del proyecto de código SNIP N° 266004 "Instalación de los Sistemas de Agua Potable y alcantarillado y construcción de planta de tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Villa Real, distrito de Rio Negro – Satipo - Junín", priorizados por ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2015-CM/MDRN, emitido con fecha 22 de abril de 2015, en el marco de la Ley N° 29230.

1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2016-CM/MDRN, emitido con fecha 11 de julio de 2016, prioriza cuatro (04) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo del respectivo proceso de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 524-2015

Adenda N° 01 Folios 2 de 4

Fecha: 17/10/16




3.

RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial salvo la propuesta de actividades, la misma que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

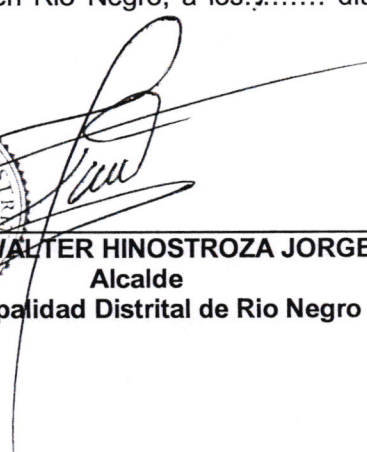
Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 06 días del mes de octubre del año 2016.

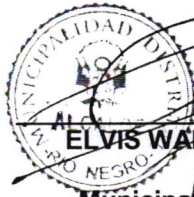

GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DE SOLA
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN



Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción del presente documento en Rio Negro, a los 11 días del mes de OCTUBRE del año 2016.


ELVIS WALTER HINOSTROZA JORGE
Alcalde
Municipalidad Distrital de Rio Negro





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 024-2015

Adenda N° 01 Folios 3 de 4

Fecha: 17/10/16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTO(S) EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La **ENTIDAD PÚBLICA** mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2016-CM/MDRN, emitido con fecha 11 de julio de 2016, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, la siguiente lista priorizada según la arreglada ley:

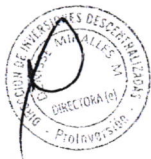
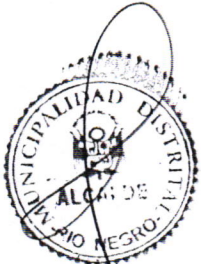
N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	2321181	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ALTO SANTO DOMINGO A VISTA ALEGRE - TRAMO I Y ALTO SANTO DOMINGO A SECTOR ALTO VILLA REAL, DISTRITO DE RIO NEGRO - SATIPO - JUNIN	1,927,864
2	266004	INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA REAL, DISTRITO DE RIO NEGRO - SATIPO - JUNIN	1,577,424.16
3	2294993	CREACION DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN EL CENTRO POBLADO UNION CAPIRI, DISTRITO DE RIO NEGRO - SATIPO - JUNIN	385,362.34
4	2294070	CREACION DE LA LOSA DE RECREACION EN EL CENTRO POBLADO LA CAMPIÑA, DISTRITO DE RIO NEGRO - SATIPO - JUNIN	387,800.91(*)

(*) Datos del SNIP

Asimismo, la **ENTIDAD PÚBLICA** a través del citado Acuerdo de Concejo, decide solicitar a **PROINVERSIÓN** la asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución, así como en la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la **ENTIDAD PÚBLICA** con las empresa(s) privadas(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente **ADENDA** las Partes convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA** asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por la **ENTIDAD PÚBLICA** y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución, así como en la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la **ENTIDAD PÚBLICA** con las empresa(s) privadas(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s), bajo los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 524-2015
Adenda N° 01 Folios 4 a 4
Fecha: 17/10/16

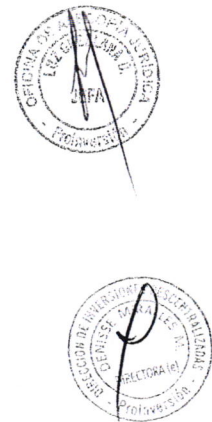
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 2

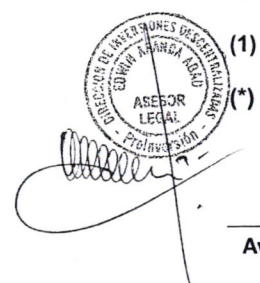
PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Octubre 2016
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Octubre 2016
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Octubre 2016
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Octubre 2016
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Octubre 2016
Publicar el proceso de selección.	Octubre 2016
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Octubre - Noviembre 2016
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾



PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Octubre 2016
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Octubre 2016
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en el proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Octubre - Noviembre 2016
Brindar asistencia técnica y legal para la ejecución de los Convenios de Inversión y/o contratos celebrado por la Entidad Pública y la(s) Empresa(s) Privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).	Durante vigencia de Convenio de Asist. Técn.



(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.
(*). Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

